

DECRETO N° 1389

CASTRO, 20 de octubre de 2022.

VISTOS:, El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, la Sentencia Causa Rol C-1478-2022, El Memorándum N°220 de fecha 20 de octubre del 2022 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE, el descargo de los giros desde el N°465284 con vencimiento el 30.09.2008 y el N°871809 con vencimiento el 30.04.2019 de la Sra. **LUCIA CRISTINA ANDRADE AGUILA, R.U.T.** según lo estipulado en la Sentencia CAUSA ROL: de fecha 12 de agosto del 2022, denominada **ANDRADE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO.**

Se acompaña Memorándum N°220 de fecha 20 de octubre de 2022, de la Dirección de Gestión económica y Fiscalización con la documentación de respaldo respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/PLP/ycg.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaria Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE